

Expte. N° 7.348//21.

**VISTO:**

La Ley 2756, y

**CONSIDERANDO:**

Que en calle Bordabehere al 2200 se encuentra la Escuela N° 364 "Soldado Aguirre", donde concurren cientos de estudiantes todos los días. A su vez por dicha zona transitan algunos automovilistas y motociclistas a gran velocidad, poniendo en riesgo la integridad física de los transeúntes.

Que es necesario colocar reductores de velocidad en la calle Bordabehere entre calles Rosario y Liniers, para lograr reducir la velocidad y con ello evitar accidentes y garantizar la seguridad vial.


.Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

**DECRETO N° 1.514/2.021**


**ART.1°)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría que corresponda, coloque reductores de velocidad en calle Bordabehere entre calles Rosario y Liniers.

**ART.2°)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 15 de abril de 2.021.

  
EDGARDO D. VIOLANTE  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



  
CARLOS DOLCE  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 41	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	16 04 2021
Anotado por	Laura R.
Archivado por	



  
Laura R.  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE